

RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Dirección de Aplicación de Política Industrial
Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial
Subsecretaría de Industria

Decreto N°379/01 y modificatorios

Beneficios fiscales para fabricantes de bienes de capital
que incorporen innovación o desarrollo tecnológico.



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

¿Qué son los bonos por producción y venta de Bienes de Capital?

Son un estímulo a la actividad que realiza la empresa:
Todas las industrias nacionales que fabrican bienes de capital que se utilicen para la producción pueden acceder a un bono fiscal de hasta **9,7 %** de sus ventas netas en el mercado local.



El “bono fiscal” puede utilizarse para el pago de **IMPUESTOS NACIONALES** (como el impuesto a las ganancias, impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto al valor agregado, etc.) y/o ser transferidos a terceros por una única vez, como por ejemplo proveedores.



CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Objetivo general

Promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones incentivando la **competitividad local** y la realización de **inversiones en desarrollo e innovación tecnológica**.
Se busca traccionar toda la cadena de valor de bienes de capital.

Beneficio

El beneficio consiste en un bono de crédito fiscal transferible para el pago de impuestos nacionales, de hasta un 9,7% del total de las ventas netas en el mercado local.

La cantidad de materiales / componentes importados que contenga el bien de capital inciden en el cálculo del bono

Beneficiarios

Fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones que contaren con establecimientos industriales radicados en el territorio nacional.

Los bienes fabricados deben estar clasificados en el listado **anexo al Decreto N° 229/2018.-**

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Procedimiento Administrativo de Solicitud de Beneficio

¿Cómo se realizan los trámites?

Los trámites se realizan directamente desde **TAD** ingresando el formulario de presentación de comprobantes ([Web Argentina - Bono BK](#))

Es importante destacar que el Bono para Productores de Bienes de Capital debe ser solicitado por la empresa que será beneficiaria del mismo, no por una persona física que sea apoderada.

¿Cada cuánto se pueden presentar?

Las presentaciones de solicitudes son **Trimestrales**, con un fraccionamiento de entre 1 (uno) y 999 unidades.-Si no se informa se presumirá solicitado un fraccionamiento de 20 unidades.

Plazo máximo de un año para la presentación de las facturas, contado en forma retroactiva al momento de la presentación.

Para el caso de los proyectos de inversión pueden presentarse comprobantes desde el 1° de enero de 2020.-

¿En qué consiste el procedimiento administrativo del bono?

Las diferentes áreas intervinientes realizan un control de cumplimiento de los requisitos normativos, contable sobre los comprobantes declarados y técnico sobre la procedencia de los productos presentados al beneficio. Cumplidos los controles y respetada la legalidad del proceso, se finaliza el trámite.

Ante la necesidad de subsanar el trámite u obtener mayor información o documentación, esta puede ser requerida para que la empresa la presente en el expediente. Si la empresa no cumple con el requerimiento, transcurridos 30 días corridos, la solicitud se tiene por desistida.

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Cálculo del bono fiscal -Decreto N° 96/2020



PyME

Hasta un **8,4%** del monto de facturación neto de impuestos, comisiones, cargos financieros fletes y montajes.



No PyME

Hasta un **7%** del monto de facturación neto de impuestos, comisiones, cargos financiero, fletes y montajes.



Incremento del 15% en la medida que las empresas beneficiarias acrediten en cada solicitud la realización de **inversiones destinadas a la mejora de la productividad, la calidad y la innovación en procesos y productos.**

Las inversiones deben enmarcarse en proyectos de servicios tecnológicos asociados a **Instituciones de Vinculación Tecnológica (IVT)**

Variables que afectan el porcentaje del bono:

- Bienes de capital utilizados como insumos
- Insumos importados con arancel 0%
- Insumos importados con arancel mayor al 0%

Esquema de cálculo:

(precio unitario- insumo importado al 0%-descuento BK) X 0,06 + (precio unitario-insumo importado mayor al 0%- insumo importado al 0%- descuento BK) X 0,08

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Pasos para la obtención de los bonos fiscales

1

Descargar el Formulario

Planilla de comprobantes desde la página web de la Secretaría.

Utilizar el **simulador (Verificador de datos)** disponible en la web para verificar la correcta carga del formulario antes de presentarlo. Si la información ingresada es correcta, el sistema arroja un código, el cual es necesario para completar el trámite en Trámites a Distancia (TAD).

2

Ingresar a TAD

Con **CUIT de la empresa** y seleccionar el trámite "[Solicitud de Bono para productores de Bienes de Capital](#)" y completar los pasos del proceso:

Cargar el formulario de solicitud de bonos (predeterminado por sistema) y adjuntar la planilla de comprobantes mencionada en el punto anterior. **Es importante ingresar los datos de los remitos en la planilla de comprobantes de venta y presentar en un unico PDF copia de facturas y remitos. En caso de los anticipios copia de los contratos.**

3

Una vez ingresado el expediente se les solicitará mediante TAD el pago de la Tasa de Auditoría, que corresponde al **3%** sobre el monto total solicitado por la empresa.

La TRAMITACIÓN de los bonos solicitados estará sujeta a la previa acreditación de cumplimiento del pago.

4

Finalizada la evaluación y cumplidos todos los pasos los bonos fiscales serán acreditados en la cuenta de AFIP de la empresa para su utilización.

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Uso del Simulador

La planilla de comprobantes tiene carácter de **declaración jurada** y es el instrumento por el medio del cual la empresa **solicita el monto del beneficio**. En ella se declaran todos los comprobantes emitidos por los **puntos de venta de bienes de capital** y todos los **descuentos correspondientes**.

Pantalla de reporte: dos opciones posibles:

1-Que existan errores en los comprobantes: se detallan los errores para que puedas corregirlos y volver a validarlos. También es posible descargar un archivo con los comprobantes cargados y una columna adicional con el detalle de los errores detectados por el sistema.

2- Que no haya errores

En la pantalla va a aparecer la leyenda “Archivo procesado con éxito” y el **código verificador** para cargar en el trámite de solicitud de bonos de bienes de capital.

El simulador no verifica:

- **Comprobantes presentados anteriormente.**
- **Productos rechazados en evaluaciones anteriores.**
- **Saldo en monto de operación con avances o en comprobante de inversión.**
- **Error de formato: carga errónea de un N.C.M.**

<https://bksim.produccion.gob.ar/>

VALIDADOR DE ARCHIVOS
Incentivo a la cadena de valor de Bienes de Capital.

Descargá y completá [esta planilla](#) de comprobantes.

Ingresá el CUIT y adjuntá la planilla completa. Si la información que cargaste es correcta, el sistema te va a devolver un código que es necesario para continuar el trámite en TAD.

Podés consultar el [Tutorial](#) para saber cómo completar la planilla.

Ingresá CUIT

Inscrito en [Registro PyME](#)

PYME

Cargá la planilla de comprobantes que completaste en el paso anterior
La verificación de la información puede tomar algunos minutos...

EXAMINAR No hay ningun archivo seleccionado

CONTINUAR

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

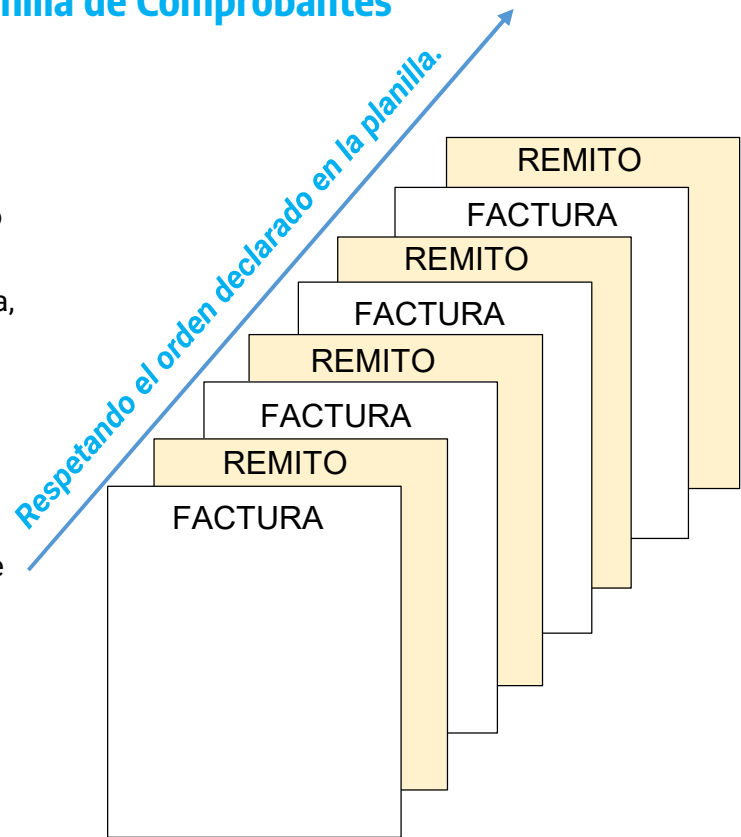
Presentación de Facturas y Remitos declarados en la Planilla de Comprobantes

- **FACTURAS:** Individualizar los bienes vendidos con igual código de producto que el declarado en la planilla.
- **REMITOS:** deben estar asociados a las facturas correspondientes a la operación de venta. Aclarando apellido, nombre y número de documento del firmante.

En caso de no contar con Remito se deben adjuntar orden de pedido, compra, presupuesto o contrato.

- **CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA:** cada factura debe tener su certificado de avance refrendado por el adquirente. Los certificados de avances deberán consignar con el mayor detalle posible los montos y conceptos que lo componen a fin de que sea posible verificar cuales se encuentran afectados al beneficio solicitado.
- **REFACTURACIÓN:** Se debe adjuntar cuadro con factura original- Nota de Crédito – Factura final y Remito.

*Realizar la presentación de todos los comprobantes declarados en la planilla en un **único PDF**. Agrupando los comprobantes de una misma operación de venta y manteniendo el orden declarado en la planilla.*



CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Documentos | Documentos de Trabajo | Expedientes Asociados | Tramitación Conjunta | Fusión | Historial | Datos de la Carátula | Actividades

Con Pase

Sin Pase

<< < > >> / 12 > >> [Existe más de una página.](#) Mostrar el último pase

Orden	Tipo de Documento	Número Documento	Referencia	Fecha de Asociación	Fecha de Creación	Acción
95	RM - Remito	RM-2020-87632150-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:38:34	16/12/2020 11:55:14	
94	RM - Remito	RM-2020-87631191-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:38:22	16/12/2020 11:55:18	
93	RM - Remito	RM-2020-87631514-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:38:14	16/12/2020 11:54:01	
92	RM - Remito	RM-2020-87630752-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:38:03	16/12/2020 11:52:26	
91	RM - Remito	RM-2020-87632086-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:37:53	16/12/2020 11:55:08	
90	RM - Remito	RM-2020-87630499-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:37:41	16/12/2020 11:51:55	
89	RM - Remito	RM-2020-87630960-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:37:29	16/12/2020 11:52:53	
88	RM - Remito	RM-2020-87632224-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:37:20	16/12/2020 11:55:23	
87	RM - Remito	RM-2020-87630324-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:37:09	16/12/2020 11:51:40	
86	RM - Remito	RM-2020-87631682-APN-DAP#MDP	Contratos y/o Remitos de ent...	18/12/2020 13:36:58	16/12/2020 11:51:40	

Filtro

Comprobantes y remitos presentados en muchos archivos

Comprobantes y remitos presentados en un único archivo

De Tareas | Buñón Grupal | Actividades | Tareas Supervisadas | Tareas Otros Usuarios | Tareas en Paralelo | Consultas

Iniciación - Expediente Reservado

Expediente: EX-2021-10484107-APN-DAP#MDP

Documentos | Documentos de Trabajo | Expedientes Asociados | Tramitación Conjunta | Fusión | Historial | Datos de la Carátula | Actividades

Con Pase

Sin Pase

Mostrar el último pase

Orden	Tipo de Documento	Número Documento	Referencia	Fecha de Asociación	Fecha de Creación	Acción
5	RE - Constancia de apoderamiento	RE-2021-10484098-APN-DAP#MDP	Constancia de Apoderamiento	05/02/2021 15:51:44	05/02/2021 15:51:41	
4	IF - Anexo	IF-2021-10466137-APN-DAP#MDP	Copia de comprobantes y remi...	05/02/2021 15:51:44	05/02/2021 15:15:10	
3	IF - Documentación variable en formato EXCEL	IF-2021-10465271-APN-DAP#MDP	Planilla de presentación de ...	05/02/2021 15:51:44	05/02/2021 15:13:09	
2	IF - Solicitud de Bonos de Bienes de Capital	IF-2021-10464671-APN-DAP#MDP	Formulario de Solicitud de B...	05/02/2021 15:51:44	05/02/2021 15:11:44	
1	PV - Carátula Expediente	PV-2021-10484115-APN-DAP#MDP	Carátula	05/02/2021 15:51:43	05/02/2021 15:51:42	

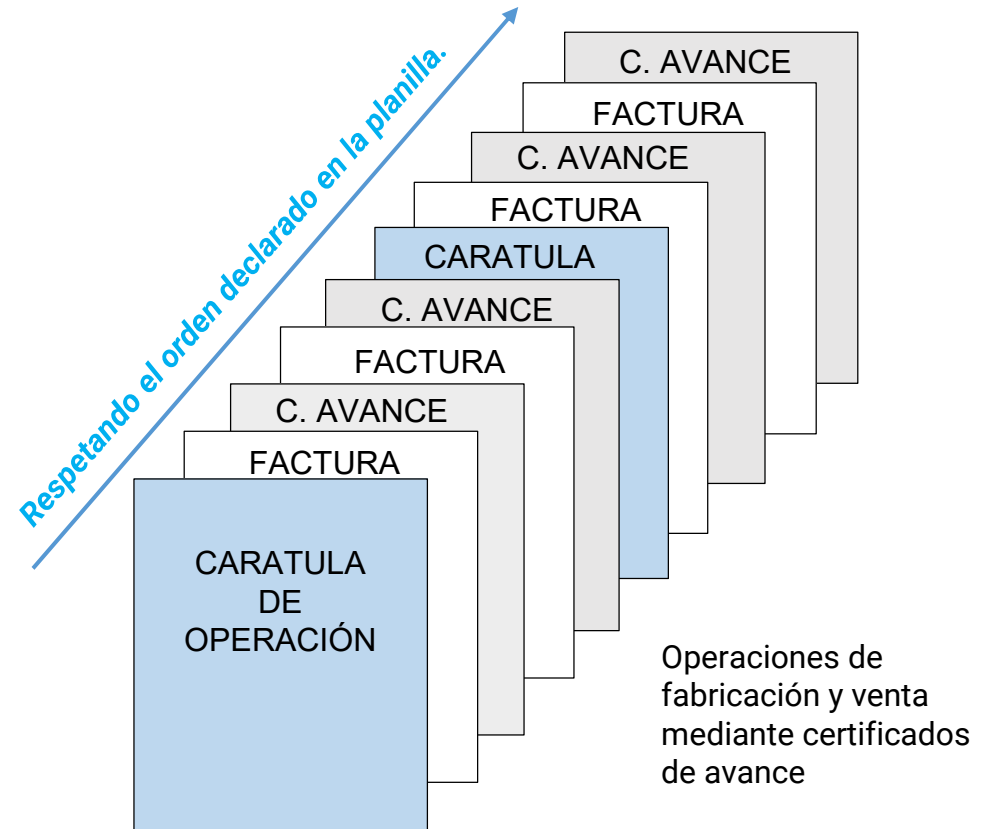
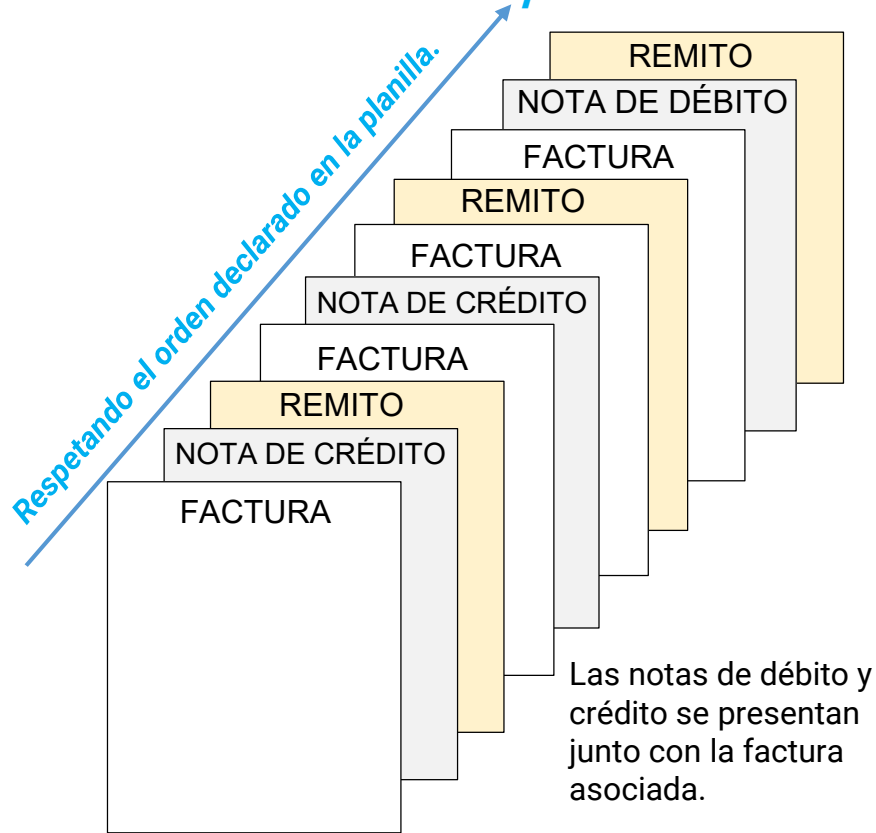
Total de documentos: 5

[Descargar todos los Documentos \(sin pase\)](#)

Filtro

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Presentación de Facturas y Remitos declarados en la Planilla de Comprobantes



CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Proyectos de Inversión- Ejemplo del cálculo del Bono Fiscal: Ejemplo de cálculo total del bono único a percibir fuera y dentro del tope del 15%

	Se pasa del tope	Dentro del tope
BONO SOLICITADO	100.000	100.000
INVERSIÓN PROYECTO	30.000	10.000
RECUPERO INVERSIÓN	21.000	7.000
TOPE REINTEGRO 15%	15%	15%
BONO ÚNICO Y TOTAL A PERCIBIR	115.000	107.000



El monto de las inversiones se computará en un 70% a los efectos del cálculo del incremento solicitado

Es importante tener en cuenta el tope de reintegro de las inversiones efectuadas a la hora de presentar los comprobantes en cada solicitud de bonos.-

- Los comprobantes ya deben estar abonados en un 100% por la empresa.
- Puede presentarse el mismo comprobante más de una vez en distintas solicitudes si excede el tope.
- Es posible cargar comprobantes de servicios contratados del exterior.
- Todos los comprobantes presentados deben corresponder con inversiones realizadas a partir del 1° de enero de 2020.

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL - Proyectos de inversión

Incremento por Inversiones Tecnológicas



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE INICIAR LA SOLICITUD DE BONO

- 1 Declaración Jurada de IVT *
- 2 Formulario de Proyecto *
- 3 Planilla de Inversiones de Proyecto
- 4 Certificación de las inversiones efectuadas *

* Debe llevar firma electrónica conjunta (empresa e IVT) en la documentación.

Todos los comprobantes presentados deben corresponderse con inversiones efectuadas a partir del 1° de enero de 2019.

Categorías por Inversión

Ingeniería, Diseño Industrial + Innovación Tecnológica

Introducción de cambios en la organización del proceso productivo tendientes a reducir tiempos improductivos, desechos, optimización de procesos, gestión ambiental, vigilancia tecnológica u otros similares.

La adquisición de equipamiento y tecnología será contemplada siempre que dicha operación se encuentre directamente relacionada al proyecto presentado.

Industrias 4.0

Digitalización del sector manufacturero.

- Sistemas de integración
- Máquinas y sistemas autónomos
- Internet de las cosas
- Manufactura aditiva
- Big data y análisis de grandes datos
- Computación en la nube
- Simulación de entornos virtuales
- Inteligencia Artificial
- Ciberseguridad
- Realidad aumentada

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Nómina de actividades de Servicios Tecnológicos

(Anexo III de Res.N°47/2019)

- Diseño de soluciones e implementación de tecnología de gestión con impacto sobre productividad y de sistema de vigilancia tecnológica o competitiva.
- Fabricación y testeo de prototipos.
- Metrología.
- Caracterización de materiales metálicos y no metálicos.
- Ensayos destructivos y no destructivos.
- Diseño y desarrollo de nuevos materiales y matrices.
- Diseño industrial y desarrollo de simulaciones.
- Automatización industrial.
- Implementación de tecnología 4.0.
- Mejoras e innovaciones necesarias para pre-certificaciones, certificaciones y cumplimiento en normas técnicas.
- Mejoras e innovaciones en eficiencia energética, en mitigación de impacto ambiental, en seguridad e higiene.

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Evaluación de las Solicitudes de Bonos con Verificación Previa

La emisión de los bonos queda supeditada a la **verificación y control previos** para aquellas solicitudes cuyos requirentes se enmarquen **en alguno de los siguientes supuestos:**

- No hayan percibido al menos **dos (2)** Bonos de Crédito Fiscal en el marco del Régimen creado por Decreto N° 379/2001 dentro de los veinticuatro (24) meses previos a su solicitud.
- No hayan presentado al menos **dos (2)** solicitudes de Bono de Crédito Fiscal en el marco del Régimen creado por Decreto N° 379/2001 dentro de los veinticuatro (24) meses previos a su solicitud.
- En virtud de las tareas de auditoría o verificación y control realizadas dentro de los VEINTICUATRO (24) meses anteriores a la solicitud, se haya determinado un ajuste sobre los bonos percibidos o pendientes de aprobación por un monto igual o mayor al VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto del beneficio auditado.

El resultado de las tareas de verificación y control referidas determinará el monto del bono fiscal a ser emitido.

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
(SOBRE LOS BONOS EN TRÁMITE DE LAS EMPRESAS QUE CUENTAS CON ALGUNO DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS)



PROCESO DE AUDITORÍA A TODAS LAS EMPRESAS QUE SOLICITAN BK SOBRE EXPEDIENTES FINALIZADOS/ PAGADOS

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

Tareas de Auditoría, Verificación y Control

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL PREVIO A LA SOLICITUD DE BONO PRESENTADA

El resultado de las tareas de verificación y control determinará el monto del bono fiscal a ser emitido.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PERIÓDICA

El resultado de las tareas de verificación y control sobre bonos otorgados podrá determinar la aplicación de ajustes.

Las tareas de verificación y control consisten en una auditoría contable y una auditoría técnica sobre las ventas presentadas al beneficio.

En los casos que corresponda también se verifican los hitos de los proyectos de inversión presentados

En los casos de verificación previa el REPORTE DE VERIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN determina el monto del beneficio y es irrecurrible

En las auditorías periódicas el **REPORTE FINAL DE AUDITORÍA (RFA)**, se realiza sobre los beneficios otorgados y al detectarse irregularidades sugiere **montos de ajuste**.

Las empresas cuentan con un plazo de 15 días desde que se notifica el RFA para presentar un descargo.

.....

Cumplido el plazo o resuelto el descargo se procede a **aplicar los ajustes sobre los bonos fiscales que sean objeto de solicitudes de bonos fiscales en trámite**.

Ante la **falta de solicitudes de bonos en trámite** sobre las que pudieran practicarse los ajustes, cumplido **el plazo de 90 días de notificado** el acto administrativo para la presentación de una solicitud se dará la **intervención a la AFIP** para el recupero de lo adeudado.

CADENA DE VALOR DE BIENES DE CAPITAL

¿Cómo hacemos para que el trámite del beneficio sea ágil y efectivo?

- Punto de venta de bienes de capital.
- Emisión de facturas, remitos, certificados de avance, notas de crédito y débito en cumplimiento de la normativa vigente.
- Declaración de planilla de comprobantes completa (códigos de producto, descuentos, insumos importados, bienes de capital utilizados como insumos, fletes, montaje y números de remito)
- Utilización del simulador.
- Presentación de comprobantes en un único archivo respetando el orden de la planilla de comprobantes.
- Evitar la presentación de productos o comprobantes que no se encuentran alcanzados por el beneficio (reparaciones, servicios, puesta en marcha, cargos financieros, intereses, diferencias de cambio, anticipos financieros)
- Presentar desde el inicio la documentación de los productos y cualquier aclaración que consideren necesaria sobre los descuentos que no se detallan en la planilla.
- Respuesta inmediata a los requerimientos.
- Colaboración y disposición de la documentación necesaria para la realización de las auditorías.

Contacto

Dirección: Av. Julio A. Roca 651, piso 1° sector 123 C.A.B.A. (C1067ABB),

De lunes a viernes de 10 a 13hs, y de 14 a 16hs.

Empresas: **dapi@produccion.gob.ar**

I.V.T: **dapitecnologica@produccion.gob.ar**

Web: **<https://www.argentina.gob.ar/acceder-un-bono-por-fabricar-bienes-de-capital>**



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina